

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
E.S.D

RECIBIDO

Por jroja a las 4:35:25 p. m., 12/10/2022

Ref.:
PROCESO: VERBAL DE RCE
DEMANDANTE: RUSBEL SANCHEZ Y OTRA
DEMANDADOS: COOMOTOR Y OTROS
RADICACIÓN: 41-001-31-03-004-2021-00141-00
ASUNTO: recurso de reposición contra auto del 7 de octubre de 2022.

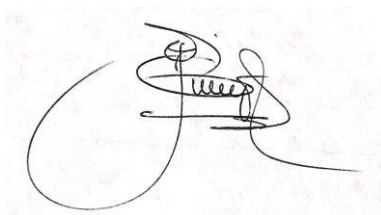
STEVE ANDRADE MÉNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.722.335 de Neiva, portador de la tarjeta profesional No. 147.970 del C. S. de la J., en calidad de apoderado de los demandantes, interpongo recurso de reposición contra el auto del 7 de octubre de 2022, por las siguientes razones:

1. El señor Juez al decretar las pruebas de la parte actora solamente tuvo en cuenta el libelo introductor primigenio, pasando por alto que, al subsanar la demanda, presentada el 19 de abril de 2022, se hizo una reforma en cuanto los medios de prueba, lo cual se ratificó mediante memorial del 2 de junio del mismo año.
2. De igual forma, al contestar las excepciones, el día 23 de septiembre de 2022, también solicité nuevas pruebas conforme el artículo 370 del C.G.P, las cuales no fueron tenidas en cuenta al momento de dictar el auto correspondiente.
3. En ese orden de ideas, considero que el señor Juez debe reponer la providencia que decretó las pruebas para que en su lugar ordene la práctica de los medios de prueba indicados y solicitados en los escritos de subsanación de la demanda presentada el 19 de abril de 2022 y memorial mediante el cual se describió traslado de las excepciones radicado el día 23 de septiembre de 2022.

PETICIÓN

Solicito se reponga el auto de fecha 07 de octubre de 2022 para que se decreten las pruebas solicitadas legal y oportunamente por la parte actora, conforme lo indicado atrás.

Atentamente,



STEVE ANDRADE MENDEZ
C.C. N° 7.722.335 de Neiva (H)
T.P. N° 147.970 del C. S. de la J.